



NORMAS DE USO Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS – BICICAS

1. EL SERVICIO BICICAS

- 1.1 BICICAS es un servicio de préstamo gratuito de bicicletas.
- 1.2 El servicio de préstamo de bicicletas tiene carácter tanto lúdico, para el paseo y el desplazamiento urbano, como de fomento del uso de este vehículo para facilitar la movilidad en la ciudad.
- 1.3 El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá en los puntos que determine el Ayuntamiento, estableciéndose inicialmente los siguientes:

	Punto Préstamo	Ubicación
1	UNIVERSIDAD JAIME I	UNIVERSIDAD JAIME I
2	ESTACIÓN DE TRENES Y AUTOBUSES RENFE	PINTOR OLIET, 2
3	PLAZA DE PESCADERÍA	PLAZA PESCADERIA, 1
4	PASEO BUENAVISTA - GRAO	PASEO BUENAVISTA, 28
5	HOSPITAL GENERAL	AVDA. BENICASIM, 29
6	PLAZA DE LA LIBERTAD	PLAZA DE LA LIBERTAT
7	PLAZA TEODORO IZQUIERDO	PLAZA TEODORO IZQUIERDO
8	PLAZA PRIMER MOLÍ	PLAZA PRIMER MOLÍ S/N
9	PATRONAT D'ESPORTS	C/ COLUMBRETES, 22
10	PLAZA DOCTOR MARAÑÓN	PLAZA DOCTOR MARAÑÓN
11	PLAZA JUEZ BORRULL	PLAZA JUEZ BORRULL
12	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	C/ JOSE PRADAS GALLÉN
13	TENENCIA ALCALDIA OESTE	PLAZA ESPAÑA, 1
24	CARRETERA ALCORA	AVDA ALCORA, 89 ; ESQ CUADRA SALERA
25	TETUAN	CUARTEL TETUAN, JUNTO PUERTA POLICIA LOCAL
26	PLAZA DONOSO CORTÉS	C/ JOAQUIN COSTA, 71
27	ILLA BALEATO	C/ RIO ADRA 2-4 ; ESQ C/ SALVADOR GUINOT
28	PLAZA BOTANICO CALDUCH	C/ BENASAL, 11 ; AVDA BURRIANA, 6
29	PARQUE GEOLOGO JOSE ROYO	Mª TERESA FERNANDEZ JUSTO, 16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA
CIF: P-1204000-B
Plaza Mayor 2 – 12001 Castellón de la Plana
Tel: 964 35 51 00 – Fax: 964 35 52 89
www.castello.es

CONCEJALIA DE MOVILIDAD

30	PLAZA FERNANDO HERRERO TEJEDOR	C/ RAFALAFENA, 31
31	GINJOLS	AVDA HNOS BOU, 69
32	PARQUE DEL PINAR (GOLF)	AVDA FERRANDIS SALVADOR, 133
33	AVENIDA SOS BAYNAT	PASEO UNIVERSIDAD, 45
34	PLAZA INDEPENDENCIA	PASEO RIBALTA, 4
35	AVENIDA CHATELLERAULT	PASEO RIO NILO ; ESQ C/RIO NALON, 3
36	AUDITORIO	AVDA VIRGEN LIDON, 69
37	PLAZA CARDONA VIVES	PLAZA CARDONA VIVES 8-9



- 1.4 El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.

2. ACCESO AL SERVICIO BICICAS

- 2.1 Puede utilizar el servicio cualquier persona mayor de 18 años.
- 2.2 El Ayuntamiento de Castellón de la Plana podrá autorizar la utilización del servicio BICICAS para menores de edad, en todo caso mayores de 16 años, con las siguientes condiciones:
- a) Que la persona responsable del menor firme una declaración por la que se declare responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por el menor como consecuencia de la utilización del servicio. Esta declaración se firma en cualquiera de los lugares de registro al darse de alta.
 - b) Que el menor se presente a retirar la tarjeta acompañado de la persona responsable del menor, que le autorice a la utilización del servicio, debidamente identificada.
- 2.3 Para poder utilizar este servicio, es necesario registrarse como usuario y obtener la Tarjeta BICICAS, que tendrá una validez indefinida.
- 2.4 El registro se realizará a cualquiera de los lugares habilitados. A continuación se detallan las direcciones de los mismos. Para poder obtener la tarjeta de usuario o usuaria, se deberá aportar un ingreso de 10 € efectuado en la cuenta Bicicas de la entidad bancaria colaboradora, en concepto de fianza por el uso de la tarjeta y el faro de la bici. El futuro usuario deberá presentar su DNI o pasaporte, y una tarjeta de crédito como fianza en caso de incidencia grave o abandono injustificado. La ficha de alta será rellenada por el personal de registro del Excmo. Ayuntamiento de Castellón directamente en el ordenador. Se crearán 2 copias de la ficha de alta que deberán ser firmadas por el usuario o la usuaria, quedándose una de ellas el propio usuario. No será requerida la fotocopia de ningún documento.
- 2.5 Las oficinas de alta autorizadas inicialmente serán:
- Tenencia de Alcaldía del Grao
Paseo Buenavista, 28. Teléfono 964 28 38 40
 - Tenencia de Alcaldía Norte
Plaza Primer Molí s/n. Teléfono 964 22 33 50
 - Tenencia de Alcaldía Sur
C/ Ricardo Catalá, esquina J. Marqués. Teléfono 964 25 27 36
 - Tenencia de Alcaldía Oeste
Plaza España, 1. Teléfono 964 24 47 65
(Temporalmente no se realizarán altas en esta oficina)



- Tenencia de Alcaldía Este
Avenida Hermanos Bou, 27. Teléfono 964 26 00 43
 - Tenencia de Alcaldía Centro
Plaza Mayor, 1. Teléfono 964 35 52 03
(Temporalmente no se realizarán altas en esta oficina)
- 2.6 La tarjeta es personal e intransferible y permite al usuario retirar, utilizar y restituir las bicicletas del servicio dentro del límite de la disponibilidad de las mismas en el momento de la retirada.
- 2.7 La Tarjeta de usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas es propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y en caso de pérdida, robo o deterioro de la misma, el usuario deberá notificarlo inmediatamente con el fin de proceder a la anulación de la misma y como requisito previo a la emisión de una tarjeta nueva.
- 2.8 El usuario tendrá habilitada la tarjeta durante 1 año desde la última utilización del servicio, después de ese periodo, se deshabilitará automáticamente desde el sistema informático. Para activarla de nuevo, el usuario deberá ir a alguna de las oficinas habilitadas de “Alta de Usuarios”.
- 2.9 El usuario estará obligado a restituir en todo momento la tarjeta del Servicio de préstamo de bicicletas cuando sea solicitada por el Ayuntamiento.

3. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LÍMITE DE USO

- 3.1 El horario de prestación del servicio se fijará por el Ayuntamiento, estableciéndose inicialmente:

De octubre a mayo:

Lunes a Sábado:

7:30 h. a 21:00 h.

Domingos:

9:00 h. a 18:00 h.

De junio a septiembre:

Lunes a Sábado:

7:30 h. a 21:00 h.

Domingos:

9:00 h. a 20:00 h.

No se prestará servicio los días festivos locales, autonómicos y nacionales. Las modificaciones de este horario se expondrán al público.



- 3.2 La utilización de una bicicleta está limitada a dos (2) horas debiendo devolverse antes de transcurrido este plazo en los soportes aparcabicicletas ubicados en los puntos de préstamo. La Tarjeta BICICAS quedará desactivada durante cinco (5) minutos, transcurridos los cuales se podrá solicitar un nuevo préstamo. Los límites establecidos podrán ser modificados previa exposición al público.
- 3.3 Los datos informáticos recogidos por el servidor que registra la retirada y devolución de las bicicletas, darán fe del tiempo de utilización de las mismas.

4. GRATUIDAD DEL SERVICIO

- 4.1 El servicio BICICAS es gratuito, es decir, el usuario no abonará suma alguna por la utilización de las bicicletas.
- 4.2 Únicamente se abonará la cantidad de 10 euros, en concepto de fianza, por el uso de la tarjeta y el faro portátil de la bicicleta. Dicha fianza se devolverá, previa solicitud, en el caso de baja voluntaria y una vez se restituya la Tarjeta de usuario y el faro portátil en condiciones óptimas. Para la devolución del importe de la fianza, el usuario correrá a cargo de cualquier comisión bancaria, siempre que la cuenta de devolución no corresponda con Bancaja.

5. OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 5.1 El usuario durante la utilización del servicio deberá mostrar la Tarjeta de acceso al Servicio, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- 5.2 El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas en este documento. En general, el usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo la misma en buen estado de funcionamiento y limpieza.
- 5.3 El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a no aparcar la bicicleta en zonas que no interfieran el paso ni provoquen situaciones de inseguridad.



- 5.4 El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la empresa adjudicataria del servicio o al Ayuntamiento de Castellón de la Plana a desactivar la Tarjeta del usuario durante los periodos establecidos en estas normas.
- 5.5 La bicicleta se dejará en cualquiera de los candados vacíos de los puntos de préstamo, debidamente colocada y enganchada en el candado de forma que se garantice la seguridad antirrobo del vehículo.
- 5.6 El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira, además de actuar diligentemente para evitar el robo durante su uso y asegurarse de enganchar adecuadamente la bicicleta al dispositivo de bloqueo de los puntos de préstamo.
- 5.7 El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta.
- 5.8 Los conductores de bicicletas deberán utilizar cascos de protección homologados o certificados cuando circulen por vías interurbanas, salvo por razones médicas o en condiciones extremas de calor.
- 5.9 Cuando sea obligatorio el uso de alumbrado, si circulan por vía interurbana, los conductores de bicicletas llevarán colocada una prenda reflectante que permita a los conductores y demás usuarios distinguirlos a una distancia de 150 metros.

6. RESTRICCIONES AL USUARIO

- 6.1 Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
- 6.2 Se prohíbe expresamente al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta y/o la Tarjeta del servicio de préstamo. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
- 6.3 Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del Término Municipal de Castellón de la Plana.
- 6.4 Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como las escaleras, laderas y badenes, campos de tierra, rampas de patinaje o las acondicionadas para otros vehículos.
- 6.5 Se prohíbe el transporte de pasajeros, distintos al Usuario de la bicicleta, excepto en aquellas bicicletas que el servicio BICICAS pueda acondicionar con elementos homologados para el transporte de niños. El usuario por su propia iniciativa no podrá integrar ningún elemento en la bicicleta.
- 6.6 Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.



7. RESPONSABILIDAD Y DECLARACIÓN DEL USUARIO

- 7.1 El usuario es el único responsable de los daños causados así mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal del servicio de préstamo de bicicletas.
- 7.2 Antes de la retirada de la bicicleta de los puntos de préstamo, el usuario comprobará y ratificará su conformidad en el sistema informático, que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y funcionamiento.
- 7.3 La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución en uno de los dispositivos de bloqueo de los puntos de préstamo del sistema y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales de no devolución y económicas por abandono, robo y/o no devolución.
- 7.4 En caso de accidente o incidente que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene la obligación de comunicarlos inmediatamente al teléfono de contacto habilitado. Sin embargo, la bicicleta quedará bajo responsabilidad del Usuario hasta que proceda a su reposición en uno de los dispositivos de bloqueo de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición del personal autorizado.
- 7.5 El usuario asume tener capacidad física y psíquica para utilizar una bicicleta conforme a la reglamentación aplicable.

8. CASOS DE INHABILITACIÓN

- 8.1 Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio que, según los casos, podría perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.
- 8.2 En caso de retraso en la entrega de la bicicleta, la tarjeta de acceso al servicio de préstamo será desactivada según el tiempo de demora siguiente:

Si el retraso en la entrega de la bicicleta es inferior a una hora, la inhabilitación será de 24 horas.

Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 1 y 24 horas, la inhabilitación será de 7 días naturales.

Si el retraso en la entrega de la bicicleta es superior a 24 horas, la inhabilitación será de 2 meses.

Si el retraso en la entrega es posterior a la hora de recogida de las bicicletas en los puntos de préstamo, la inhabilitación será de 10 días naturales



En caso de que la bicicleta quede mal anclada por parte del usuario, la inhabilitación será de 15 días naturales.

En el caso de reincidencia (más de 3 retrasos) se inhabilitará con carácter indefinido.

- 8.3 El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja indefinida del servicio, además de una sanción económica de 300 €.
- 8.4 En caso de ser reincidente en el mal uso de la bicicleta, además de correr con los gastos de reparación de la misma, la persona usuaria será dada de baja del servicio de forma definitiva.
- 8.5 Se considera sanción grave, con inhabilitación de 1 mes, el transporte de personas en el portaequipajes de la bicicleta.

9. CAUSAS DE FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

- 9.1 Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas; para ello deberá presentarse con el DNI en los puntos establecidos para darse de alta, así como devolver la Tarjeta de Usuario y el faro portátil en óptimas condiciones para la reposición de los 10 €.
- 9.2 El Ayuntamiento de Castellón de la Plana se reserva el derecho a inhabilitar la Tarjeta, sin notificación previa al usuario en los siguientes casos:
 - a) En el caso de ausencia de comunicación al Ayuntamiento de Castellón de la Plana de la declaración de robo o de hurto prevista en la cláusula 7.3 o de la declaración de accidente prevista en la cláusula 7.4.
 - b) En el caso de que las declaraciones y compromisos asumidos por el usuario conforme a la cláusula 7.5 resulten ser falsas o incorrectas.
 - c) En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del servicio o de las restricciones previstas en el apartado 5. A tal efecto, tendrá la consideración de incumplimiento reiterado aquel que se repita en más tres ocasiones.
- 9.3 Estas normas de uso prevalecen sobre cualquier norma anterior.

De manera general, en el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercerán las correspondientes acciones legales pertinentes.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1 Los datos personales son voluntariamente facilitados por el usuario, habiendo sido advertido de que los mismos serán incluidos en un fichero automatizado. Estos



datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas, BICICAS. Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley sobre Protección de Datos Personales (L.O. 15/1999 de diciembre).

- 10.2 El Usuario asume que todos los datos entregados son exactos y que la tarjeta de crédito se encuentra activa, y acepta las condiciones generales descritas en el presente documento.